



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 03 SEP 2026

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E- N° 59616/2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada
N° 08/26 por la realización del servicio de mantenimiento preventivo, del Vehículo Peugeot
Partner dominio AB919OB de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de
Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 47/2026, se autorizó el llamado a
Contratación Directa N° 08/2026 - RAF 505.

Que se recibió la oferta presentada, pre adjudicando al proveedor LOPEZ, Héctor
Hugo CUIT N° 20-12836540-1, por un importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y
OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), resultando ser la oferta más conveniente para el Estado
Provincial.

Que a orden 7 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo
18, Inciso L), Ley Provincial 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I
N° 565/23 y N° 10/25, y Resoluciones de la contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22, N°
293/25 y N° 71/26, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias, y
Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, corresponde emitir el acto administrativo de
autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo
establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa
abreviada N° 08/26 por la realización del servicio de mantenimiento preventivo, del Vehículo
Peugeot Partner dominio AB919OB de la Inspección General de Justicia, dependiente de la
Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia al
proveedor LOPEZ, Héctor Hugo CUIT N° 20-12836540-1, por un importe de PESOS
TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), de acuerdo a los
motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de

../2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional
N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

//..2

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

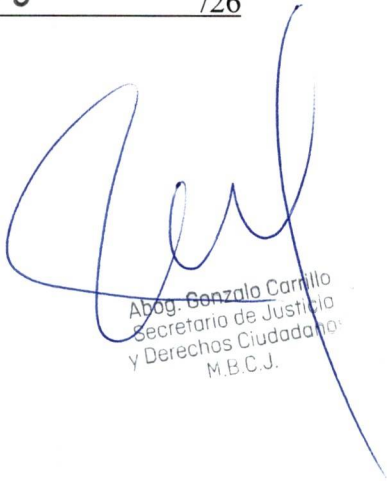
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC, U.G.C. MBC023, Incisos 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D.C. N° 5 5 /26

JM


Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadano
M.B.C.J.

